

CESIÓN DE ACCIONES

En el Cantón Cumandá a los veinte y nueve días del mes de noviembre del 2013, comparecen por una parte en calidad de cedentes los señores: **PLINIO EFRAIN URQUIZO HERRERA Y HERLINDA EUGENIA SECAIRA CANDO** por otra parte en calidad de cesionaria la señora **MARIA DEL CARMEN FLORES**, mayores de edad y capaces ante la ley para celebrar acto o contrato, tienen a bien celebrar el siguiente contrato de cesión de acciones, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Manifiestan los primeros comparecientes, que son accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRASCUMANDA S.A.**, ya que poseen cien acciones de un dólar cada una, razón por la que en forma voluntaria CEDEN Y TRANSFIEREN las cien acciones de un dólar cada una, a favor de la segunda compareciente, **MARIA DEL CARMEN FLORES**, autorizándole para que realice todos los trámites correspondientes en la mencionada compañía, tendientes a consolidar esta transferencia, a fin de que el señor Gerente proceda a la inscripción en el libro de acciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de La Ley de Compañías.

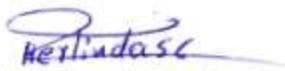
SEGUNDA: Manifiesta la segunda compareciente que acepta esta transferencia de acciones realizadas a su favor, razón por lo que se compromete a dar fiel cumplimiento a sus obligaciones como accionista de la compañía ya que conoce de los derechos y obligaciones impuestos por La ley y los Estatutos.

En todo lo que no conste en esta cesión de acciones las partes se sujetan expresamente a las disposiciones en esta materia societaria



Plinio Efraín Urquizo Herrera

C.I. 1716065055



Herlinda Eugenia Secaira Cando

C.I. 060394380-4



María del Carmen Flores

C.I. 060214919-7